

Comunicación compartida

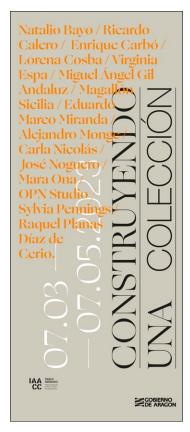
En la comunicación que el Gobierno de Aragón comparta con otras entidades sea a través de uno de sus departamentos o de un organismo de entidad o sociedad pública, aparecerá solo la marca Gobierno de Aragón. De esta pauta se exceptúan únicamente los usos que autorice la Comisión de Comunicación Institucional. Cuando sea necesario y como criterio general, todos los logotipos deben aparecer en condiciones de igualdad (misma altura), alineados por su eje central, guardando un área de respeto entre ellos, repartidos, de manera equidistante, por la línea o faldón, desde el margen izquierdo al derecho.

La logomarca podrá usarse en positivo o negativo según el fondo sobre el que se sitúe, según las pautas establecidas en el Manual de Identidad Visual Corporativa. El logotipo del Gobierno de Aragón, sin departamento, debe colocarse en la esquina inferior derecha en cartelería, folletos, etc. y en la esquina superior izquierda en murales, photocalls, roll-ups, stand, murales, etc.

Los identificadores autorizados por el Gobierno de Aragón, no deberán coincidir en la misma línea que el logotipo del Gobierno de Aragón.

Los logotipos de Organismos públicos deben aparecer agrupados. (Ayuntamientos, Entidades y Organismos Públicos, Ministerios, UE, Gobierno de Aragón).

Cartel Roll up





Publicidad en prensa. Faldón

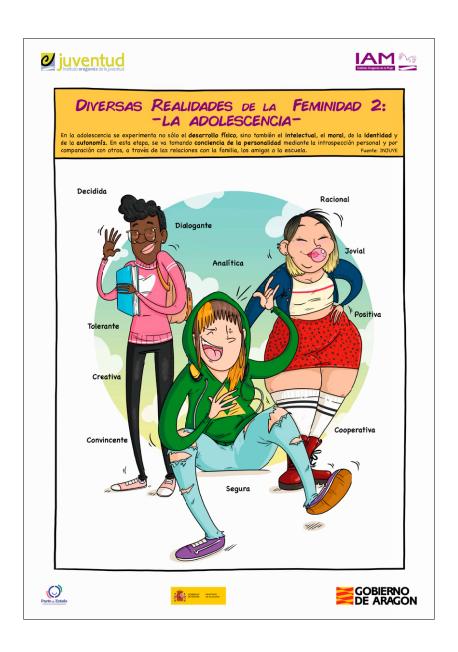


Acciones compartidas por varios departamentos

Las acciones de comunicación compartidas por varios departamentos se identificarán solo con la logomarca Gobierno de Aragón, sin referencia a aquellos.

De forma excepcional podrán utilizarse, integradas en el mensaje, las logomarcas de organismos públicos dependientes de los departamentos que intervenienen, si son ellos los que promueven la actividad.

Cartel



Acciones compartidas con otras entidades

La marca Gobierno de Aragón representará a esta Institución en cualquier comunicación que lleven a cabo sus departamentos, organismos públicos y sociedades junto a otras entidades.

En este tipo de comunicación, cada entidad deberá estar representada sólo por su logomarca corporativa

Roll up



Cartel

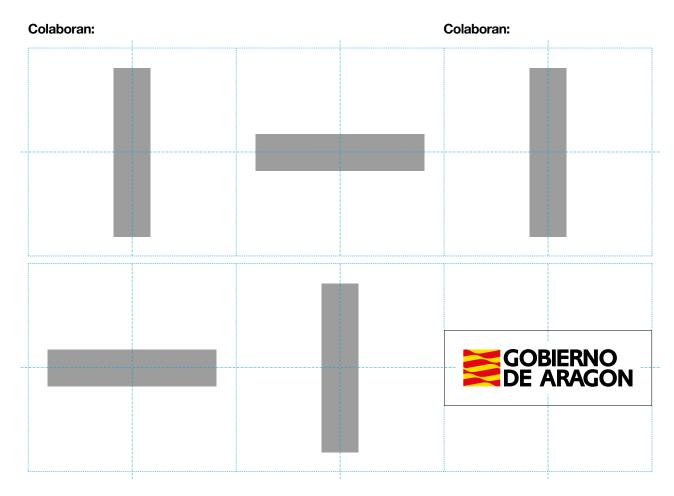


Si fuera necesaria la presencia o referencia a organismos y sociedades públicas podrá citarse textualmente su denominación. En todo caso deberá quedar clara su pertenencia al Gobierno de Aragón.

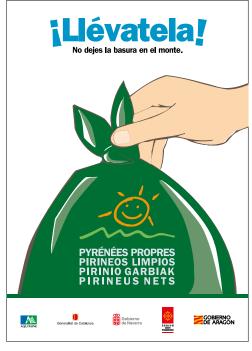
Leyenda



a) Participación en condiciones de igualdad. Cuando varias entidades participen en una actividad en igualdad de condiciones con el Gobierno de Aragón, los identificadores tendrán el mismo tratamiento en cuanto a tamaño y área de respeto.



Cartel



b) Distinto grado de participación. Cuando la relación de varias entidades con la actividad es distinta, deberá especificarse el tipo de participación de cada una de ellas y trasladar esa implicación al tamaño y a la posición. De no estar acorde la propuesta con la dignidad de esta Institución, la Comisión de Comunicación podrá denegar el uso de logomarcas del Gobierno de Aragón.

